

ACUERDO N° 200-45-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACION 17 P02/  
C37

CONCEPCIÓN, 20 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 17 P02/ C37 según cartas presentadas por el Sr Felipe Schlack, Presidente Cámara chilena de la Construcción Concepción; el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octés de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.**

**OBSERVACIÓN:**

El interesado señala que la propuesta normativa contradice la PNDU ya que al poner límite a la altura no responde al objetivo de generar condiciones urbanísticas atractivas para el desarrollo de proyectos.

**ANÁLISIS**

*Observación competente fundada, en el marco de la imagen objetivo:* Al respecto se indica que la propuesta se basa en una estimación de la cantidad de nuevas viviendas que se podrá crear en el centro bajo las normas propuestas, en base a lo cual se estima que se podría duplicar la población actual en dicho polígono. Por tanto, la propuesta asigna al territorio una capacidad para albergar un crecimiento del 100% de la población actualmente residente.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste.

**Acogen la observación** los y las concejales Sebastián Morales Henríquez, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando, Yanina Contreras Álvarez, y Zulema Abarzua Calabrano.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

CONOCIMIENTO Y FINES.

PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ALVARO ORTIZ VERA  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

IDDOC 1260238